

Ingeniero
GEOVANNY MORA
Encargado Regional - Chiriquí
Ministerio de Ambiente
David, Chiriquí
E. S. D.

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: 

Fecha: 21/10/23 Hora: 10:58 a.m.



Panamá, 16 de octubre de 2023

Ing. Mora:

Yo, Luis Diego Bolaños Céspedes, varón, mayor de edad, costarricense, empresario, portador del pasaporte de identidad personal 206710610, con oficinas para recibir notificaciones ubicadas en Calle H Sur, David Este, David, con número de teléfono de oficina 774-9931 y móvil 6253-9303, correo electrónico dbolanos@acerosroag.com, hago constar que la persona a contactar para recibir notificaciones es la Licenciada Jilma C. Gutiérrez C., teléfono móvil 6647-6948, correo electrónico jilmagutierrez85@gmail.com, actuando como Representante Legal de la empresa promotora **DISTRIBUIDORA ROAG DE PANAMÁ, S.A.**, persona jurídica, inscrita desde el 03 de diciembre de 2004 con Folio (Mercantil) No. 469449, con domicilio en la Ciudad de David, provincia de Chiriquí, hago formal entrega del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado **“GALERA PARA ALMACENAMIENTO Y OFICINAS”**, para su respectiva evaluación y aprobación, el mismo está ubicado en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí, dentro del siguiente inmueble (Folio Real No. 4811 (F) con código de ubicación 4501.

El proyecto consiste en la construcción de una galera tipo cerrada (543.30 m²) para el almacenamiento de sus productos y un área para oficinas de dos plantas distribuida de la siguiente manera:

- Planta Alta: 45.90 m² (destinada para reuniones, cafetería y gerencia)
- Planta Baja: 45.90 m² (para la venta de productos con sus respectiva caja)

Adicional, a lo mencionado anteriormente, el proyecto contempla estacionamiento de carga y descarga, servicios sanitarios, aceras, rampa para discapacitados, estacionamientos para clientes y para persona con discapacidad, dos tinaquera para el depósito de los desechos sólidos y grama.

El proyecto bajo estudio de impacto ambiental se enmarca dentro del sector de la industria de la construcción y ha sido elaborado por los siguientes consultores ambientales:

Consultor Principal: Lic. Jilma C. Gutiérrez
Registro No IRC-079-2019
Email: jil.cory@hotmail.com

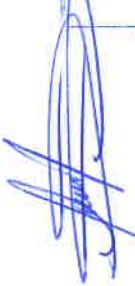
Teléfono: 6647-6948
Consultor Colaborador: Ing. Ariatny Ortega
Registro No IRC-040-2019/Act. 2022

El estudio de impacto ambiental cuenta con los requerimientos de un **Categoría I** y conforme a lo establecido en el artículo 55, del Decreto No. 1 de 1 de marzo de 2023; el cual está compuesto por unas 190 páginas debidamente enumeradas, incluyendo los anexos. Acompañada a esta solicitud se hace entrega de un documento original con dos (2) copias en formato digital.

Fundamento de derecho: Constitución Política de la República de Panamá: Ley 41 del 1 de julio de 1998; Decreto No. 1 de 1 de marzo de 2023 y demás normas concordantes y complementarias.

Panamá, dieciséis (16) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

responsabilidad no implica
certificación del documento



LUIS DIEGO BOLAÑOS CÉSPÉDES
Representante Legal
DISTRIBUIDORA ROAG DE PANAMÁ, S.A.

Yo, Elibeth Yarzán Aguilar Gutiérrez
Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí con cédula 4-722-6

CERTIFICADO

Que la(s) firma(s) estampada(s) de: Luis Diego Bolaños

expedido por 20/7/2023

Que aparece(n) en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s) de las cédula(s) de lo cual doy fe.
juntos con los testigos que suscriban.
David 23 de octubre del 2023


Testigo


Notaria Pública Segundo del Circuito





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA JONES CASTILLO
FECHA: 2023.07.19 12:16:36 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Ally E. Jones

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

297329/2023 (0) DE FECHA 07/19/2023

QUE LA SOCIEDAD

DISTRIBUIDORA ROAG DE PANAMA, S.A.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 469449 (S) DESDE EL VIERNES, 3 DE DICIEMBRE DE 2004

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: LUIS ALBERTO ROMERO ARAUZ
SUSCRIPTOR: ILCA MARIBEL RUJANO MARTINEZ

DIRECTOR: JORGE ALCIBIADES CASTRO SERRANO
SECRETARIO: JORGE ALCIBIADES CASTRO SERRANO
DIRECTOR: LUIS DIEGO BOLAÑOS CESPEDES
PRESIDENTE: LUIS DIEGO BOLAÑOS CESPEDES
DIRECTOR: MARICE RODRIGUEZ AVILES
TESORERO: MARICE RODRIGUEZ AVILES

AGENTE RESIDENTE: LIC. ANIBAL ENRIQUE WATSON RIVERA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
SERA EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA O INCAPACIDAD, SERA ASUMIDA POR EL SECRETARIO Y EN SU DEFECTO POR EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS
DIVIDIDO EN DIEZ (10) ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS DE UN VALOR DE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (U.S.\$1,000.00), CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA CHIRIQUÍ

- DETALLE DEL PODER:
SE OTORGA PODER A FAVOR DE CARLOS RODOLFO VASQUEZ ZAMORA (PASAPORTE 105600376)

SE OTORGA PODER A FAVOR DE LUIS DIEGO BOLAÑOS CESPEDES (PASAPORTE 206710610)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 19 DE JULIO DE 2023A LAS 10:47

A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404162473



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 5E37F97B-4E85-481F-9F66-E20C560DE9FF
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: MONICA ZULAY SILVERA CASTRO
FECHA: 2023.10.03 14:05:17 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 407052/2023 (0) DE FECHA 29/sep./2023.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) DAVID CÓDIGO DE UBICACIÓN 4501, FOLIO REAL N° 4811 (F), UBICADO EN CORREGIMIENTO DAVID, DISTRITO DAVID, PROVINCIA CHIRIQUÍ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1093 m² 40 dm² CON UN VALOR DE B/.150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL BALBOAS) EL VALOR DE TRASPASO ES B/.150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL BALBOAS). MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: AVE. G SUR, SUR: LOTE NO.7, ESTE: LOTE NO.9 Y OESTE: LOTE NO.4 Y 5 DE FANNY FUNG, CASIANO DE CHIEN Y CON PARTE DEL LOTE NO.3. PANAMA, 13 DE AGOSTO DE 1945

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

DISTRIBUIDORA ROAG DE PANAMA, S.A. (RUC 704243-1-469449) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA QUE ADQUIERE EN: 06/08/1999.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANISTMO S.A. POR LA SUMA DE DOSCIENTOS SETENTA MIL BALBOAS (B/.270,000.00) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOS, PRORROGABLE POR 2 PERIODOS ADICIONALES DE 5 AÑOS CADA UNO, A OPCIÓN DE EL BANCO. UN INTERÉS ANUAL DE 4% (SOFR), TASA MINIMA DE 7%, MÁS (F.E.C.I.) EN CASO DE SER APLICABLE).LIMITACIONES DEL DOMINIO DÉCIMA QUINTA: LA DEUDORA NO PODRÁ VENDER, PERMUTAR, ARRENDAR, CONSTITUIR HIPOTECA, ASUFRUCTOS, SERVIDUMBRE, DAR EN USO O HABITACIÓN, O EN CUALQUIERA OTRA FORMA ENAJENAR O GRAVAR LA FINCA. SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE EL BANCO.PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303102721484PAZ Y SALVO DEL IDAAN 12093609. DEUDOR: DISTRIBUIDORA ROAG PANAMÁ, S.A. (FICHA-469449) FIADOR: INVERSIONES LOS RODRÍGUEZ, SOCIEDAD ANONIMA. (FICHA-470293)OBSERVACIONES: PAZ Y SALVO DE ASEO: EXENTO, FINCA CHIRIQUÍ. INSCRITO AL ASIENTO 9, EL 31/MAY./2023, EN LA ENTRADA 218663/2023 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO CONSTA ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 2 DE OCTUBRE DE 2023 12:55 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404280398



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 601E3DEE-3921-4293-B37F-57F4FEE4381
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Certificado de Paz y Salvo

N° 228588

Fecha de Emisión:	01	11	2023	Fecha de Validez:	01	12	2023
(día / mes / año)				(día / mes / año)			

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:
DISTRIBUIDORA ROAG DE PANAMA, S.A.

Representante Legal:
LUIS DIEGO BOLAÑOS CESPEDES

Inscrita			
Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento	Finca
704243	1	469449	

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado	
Director Region	

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE EsIA – CAT. I
D.E. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023

PROYECTO: Galera para Almacenamiento y Oficinas

PROMOTOR: Distribuidora ROAG de Panamá, S.A

CATEGORÍA: I
FECHA DE ENTRADA: DÍA 2 MES Noviembre AÑO 2023

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental Notariada, dirigida al director de evaluación de impacto ambiental o director regional, firmada por la persona natural o en el caso que aplique por el representante legal de la persona jurídica, dicha solicitud deberá, contener: 1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), números de teléfonos y dirección electrónica. 2. En el caso de ser personas jurídicas, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público. 3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto del estudio. 4. La categoría del Estudio de Impacto Ambiental, 5. Cantidad de páginas que lo conforman. 6. Datos de los consultores del Estudio de Impacto Ambiental (persona natural y/o jurídica) que elaboraron el estudio. 7. Persona jurídica, debe firmar la Solicitud del Representante Legal de la promotora. Copia de cédula de la persona natural, o Representante Legal en caso de persona jurídica, que actúa como promotor del EsIA, debidamente autenticada por notario.	☒		
2		☒		
3	EsIA (1 Original)	☒		
4	2 copias en formato digital del EsIA	☒		
5	Recibo Original de Pago en concepto de Evaluación del EsIA, emitido por el Ministerio de Ambiente.	☒		
6	Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.	☒		
7	Certificación de existencia y Representación Legal de la promotora expedida por el Registro Público con una vigencia no mayor de tres (3) meses.	☒		
8	Certificado de Propiedad de Finca (con una vigencia no mayor de 6 meses) o documento emitido por ANATI, que valide la tenencia del predio, anuencias, autorización de uso de finca, contratos.	☒		
9	Art. 25. Documentos: - Informe de Monitoreo de Ruido - Informe de Calidad de Aire - Prospección Arqueológica	☒		<u>Se aporta Informe de Abrazos</u>
10	Art. 31. Documentos: - Certificaciones de instituciones: IDAAN, ANATI (Plano catastral), Certificación de Uso de Suelo o EOT/Anteproyecto Vigente Aprobado (MIVIOT) - Licencia Provisional (ASEP) - Otros documentos	☒		<u>Se aporta Certificaciones!</u> <u>- IDAAN</u> <u>- Uso de Suelo</u>
11	Art. 58. Verificación de Consultores Ambientales (2) debidamente inscritos, actualizados y habilitados.	☒		
12	Art. 56: Si el Estudio de Impacto Ambiental, la solicitud de evaluación y los documentos adjuntos presentados no cumplen con alguno de los requisitos establecidos previamente, los mismos no serán recibidos.	☒		
13	Observaciones:			

ENTREGADO POR:

NOMBRE: Silvia Gutierrez
CÉDULA: 1-714-962
CORREO: silvia.gutierrez.85@gmail.com
TELÉFONO: 6642 65 48
FIRMA: [Firma]

REVISADO POR: (MINISTERIO DE

AMBIENTE)
Técnico: [Firma]
Firma: [Firma]

Generales del Consultor



Nombre: ARIATHY ARIENS CORTES ACOSTA CÉDULA: 175511
Estado: ACTUALIZADO Título: Ingeniero en Múnido de Quetzos y Ambiente
No. Resolución: DEJA-IRC-040-2019 Teléfonos: OFICINA: 7747934
Dirección: Estado: ACTUALIZADO

Empresa:

CONSTRUCTORA ESPECIALIZADAS G.E. S.A.

Categoría	Estado	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
TOTAL		0	0	0	0	0	0

Generales del Consultor



Nombre: ELIETHYREZ CORTES JULIA CORALLA CÉDULA: 1714662
Estado: ACTUALIZADO Nacionalidad: PANAMENO
No. Resolución: DEJA-IRC-079-2019 Título:
Dirección: Teléfonos: OFICINA: 774 0553, OFICINA: 66474949
Estado: ACTUALIZADO

Empresa:

Categoría	Estado	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
TOTAL		0	0	0	0	0	0

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA I

Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO N°1 DE 1 DE MARZO DE 2023.

PROYECTO: “GALERA PARA ALMACENAMIENTO Y OFICINAS”

PROMOTOR: DISTRIBUIDORA ROAG DE PANAMÁ S.A.

EXPEDIENTE: DRCH-IF-118-2023

FECHA DE ENTRADA: 8 DE NOVIEMBRE DE 2023

REALIZADO POR (CONSULTORES): JILMA GUTIÉRREZ Y ARIATNY ORTEGA

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	*		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	*		
2.1	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	*		
2.2	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	*		
2.3	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por la actividad, obra o proyecto.	*		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto.	*		
2.5	Síntesis de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control para los impactos ambientales más relevantes.	*		
2.6	Datos generales del promotor, que incluya; a)Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar, d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, e) Números de teléfonos, f) Correo electrónico, g) Página web, h) Nombre y registro del consultor.	*		
3	INTRODUCCIÓN	*		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	*		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	*		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	*		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto y su polígono.	*		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Esos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	*		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	*		
4.3.1	Planificación	*		
4.3.2	Construcción/Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	*		
4.3.3	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	*		
4.3.4	Cierre de la actividad, obra o proyecto.	*		
4.3.5	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	*		
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases.	*		
4.5.1	Sólidos	*		
4.5.2	Líquidos	*		
4.5.3	Gaseosos	*		
4.5.4	peligrosos	*		
4.6	Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial/ anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente	*		

	para el área de la actividad, obra o proyecto propuesto a desarrollar.				
4.7	Monto global de la inversión.	*			
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	*			B/.120,000.00
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	*			
5.3	Caracterización del suelo	*			
5.3.2	Caracterización del área costera marina.	*			
5.3.3	La descripción de uso de suelo	*			
5.3.5	Descripción de la colindancia de la propiedad.	*			
5.3.6	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento.	*			
5.4	Descripción de la Topografía.	*			
5.4.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes a una escala que permita su visualización.	*			
5.5.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	*			
5.6	Hidrología	*			
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	*			
5.6.2.	Estudio Hidrológico	*			
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	*			
5.6.2.2	Caudal Ambiental y caudal ecológico.	*			
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) indicando el ancho de protección de la fuente hídrica de acuerdo a legislación correspondiente.	*			
5.7	Calidad de aire	*			
5.7.1	Ruido	*			
5.7.2	Vibraciones	*			
5.7.3	Olores molestos	*			
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	*			
6.1	Característica de la Flora	*			
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	*			
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	*			
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización.	*			
6.2	Característica de la fauna.	*			
6.2.1	Descripción de la metodología	*			
6.2.2	Inventario	*			
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	*			
7.1	Análisis de uso actual del suelo de la zona de influencia del proyecto, obra o actividad.	*			
7.2.1	Indicadores Demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	*			
7.3	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.	*			
7.4	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	*			
7.5	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	*			
8.0	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS, Y CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.				
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.	*			
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	*			
8.3	Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada	*			



	una de sus fases, para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.				
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cualitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinarán la significancia de los impactos.	*			
8.5	Justificación de la Categoría del Estudio de Impacto ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	*			
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	*			
9.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)				
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	*			
9.1.1	Cronograma de ejecución.	*			
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	*			
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	*			
9.6	Plan de Contingencia.	*			
9.7	Plan de Cierre.	*			
9.9	Costos de la Gestión ambiental.	*			
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.				
11.1	Lista de nombres, firmas y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	*			
11.2	Lista de nombres y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	*			
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	*			
13	BIBLIOGRAFÍA	*			
14	ANEXOS	*			
14.1	Copia del Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.	*			
14.2	Copia del Recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente.	*			
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica.	*			
14.4	Copia del Certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documentos emitidos por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	*			
14.4.1	En caso de que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	*			

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): Miguel García

FORMATO EIA-FA-007

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA:8 DE NOVIEMBRE DE 2023

PROYECTO:"GALERA PARA ALMACENAMIENTO Y OFICINAS"

PROMOTOR:DISTRIBUIDORA ROAG DE PANAMÁ S.A

CONSULTORES:JILMA GUTIÉRREZ Y ARIATNY ORTEGA

LOCALIZACIÓN:PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID, CORREGIMIENTO DE DAVID.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Según el EsIA, El Proyecto tiene contemplado la construcción de una galera tipo cerrada (543.30 m²) para el almacenamiento de sus productos y un área para oficinas de dos plantas distribuida de la siguiente manera:

- Planta Alta: 45.90 m² (destinada para reuniones, cafetería y gerencia)
- Planta Baja: 45.90 m² (para la venta de productos con su respectiva caja)

El proyecto se ejecutará en un área total de construcción de 635.10 m², dentro de un globo de terreno perteneciente al inmueble con Folio Real N° 4811 (F) con código de ubicación 4501, en una superficie actual o resto libre de 1,093.40 m² ubicado en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí, propiedad de la empresa promotora DISTRIBUIDORA ROAG DE PANAMÁ, S.A. inscrita al Folio Mercantil 469449 del 03 de diciembre del 2004.

Adicional, a lo mencionado anteriormente, el proyecto contempla estacionamiento de carga y descarga, servicios sanitarios, aceras, rampa para discapacitados, estacionamientos para clientes y para persona con discapacidad, dos tinaqueras para el depósito de los desechos sólidos y grama.

A continuación, detallamos la distribución de la superficie donde se desarrollará el proyecto:

Desglose de áreas del proyecto

ALMACENAMIENTO - GALERA	
AREA CERRADA	543.30 m²
OFICINAS	
AREA CERRADA. PLANTA BAJA	45.90 m²
AREA CERRADA. PLANTA ALTA	45.90 m²
AREA TOTAL DE CONSTRUCCION: 635.10 m²	

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.



Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “**GALERA PARA ALMACENAMIENTO Y OFICINAS**” se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los Art. 25, 55 y 56 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**GALERA PARA ALMACENAMIENTO Y OFICINAS**” promovido por **DISTRIBUIDORA ROAG DE PANAMÁ S.A.**



Miguel Ángel García

LCDO. MIGUEL ANGEL GARCIA

Técnico Evaluador



Nelly Ramos

LCDA. NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios*

Impacto Ambiental



ING. JEOVANY MORA

Director Regional Encargado

Ministerio de Ambiente – Chiriquí

15

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-111-2023

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor, la sociedad **DISTRIBUIDORA ROAG DE PANAMÁ S.A.** representada legal por el señor **LUIS DIEGO BOLAÑOS CÉSPEDES** portador del pasaporte de identidad personal 206710610, presento el día 2 de noviembre de 2023, solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado “**GALERA PARA ALMACENAMIENTO Y OFICINAS**” a desarrollarse en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores **JILMA GUTIÉRREZ Y ARIADY ORTEGA**, inscritos en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la resolución **IRC-079-2019 / IRC-040-2019**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25, 55, 56 del Decreto Ejecutivo N°1 del 1 de marzo de 2023.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **8 de noviembre de 2023**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del “**GALERA PARA ALMACENAMIENTO Y OFICINAS**” por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**GALERA PARA ALMACENAMIENTO Y OFICINAS**”.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, el día **ocho (8)** del mes de **noviembre** del año dos mil veintitrés (**2023**).

CÚMPLASE,


ING. JEOVANY MORA
Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 11:30 am del día 14 de Noviembre, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Carretera para el desarrollo agropecuario y turismo categoría I, cuyo promotor es Desarrolladora Pan de Azúcar S.A. corregimiento de David, distrito de David, provincia de CHIRIQUI; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 12:10 pm.

Nombre	Cargo	Firma
<u>Juan Carlos</u>	<u>Cons. Hacia Ambient</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Ricardo García</u>	<u>Ecólogo</u>	<u>[Firma]</u>

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR

Nº. 113-2023

DATOS GENERALES

PROYECTO:	GALERA PARA ALMACENAMIENTO Y OFICINAS	
PROMOTOR:	DISTRIBUIDORA ROAG DE PANAMÁ S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS DIEGO BOLAÑOS CÉSPEDES	
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID, CORREGIMIENTO DE DAVID.	
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	14 DE NOVIEMBRE DE 2023	
FECHA DEL INFORME:	14 DE NOVIEMBRE DE 2023	
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	POR EL PROMOTOR: JILMA GUTIÉRREZ – CONSULTORA POR SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMP. AMBIENTAL: • LCDO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA - Evaluador de EsIA. • LCDO. ALAINS ROJAS - Evaluador de EsIA.	

I. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental en cuanto al medio físico, biológico y social, al igual que las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Según el EsIA, El Proyecto tiene contemplado la construcción de una galera tipo cerrada (543.30 m²) para el almacenamiento de sus productos y un área para oficinas de dos plantas distribuida de la siguiente manera:

- Planta Alta: 45.90 m² (destinada para reuniones, cafetería y gerencia)
- Planta Baja: 45.90 m² (para la venta de productos con su respectiva caja)

El proyecto se ejecutará en un área total de construcción de 635.10 m², dentro de un globo de terreno perteneciente al inmueble con Folio Real Nº 4811 (F) con código de ubicación 4501, en una superficie actual o resto libre de 1,093.40 m², ubicado en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí, propiedad de la empresa promotora DISTRIBUIDORA ROAG DE PANAMÁ, S.A. inscrita al Folio Mercantil 469449 del 03 de diciembre del 2004.

Adicional, a lo mencionado anteriormente, el proyecto contempla estacionamiento de carga y descarga, servicios sanitarios, aceras, rampa para discapacitados, estacionamientos para clientes y para persona con discapacidad, dos tinaqueras para el depósito de los desechos sólidos y grama.

A continuación, detallamos la distribución de la superficie donde se desarrollará el proyecto:

Desglose de áreas del proyecto:

<u>ALMACENAMIENTO - GALERA</u>	
AREA CERRADA	543.30 m ²
<u>OFICINAS</u>	
AREA CERRADA. PLANTA BAJA	45.90 m ²
AREA CERRADA. PLANTA ALTA	45.90 m ²
AREA TOTAL DE CONSTRUCCION: 635.10 m ²	

III. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Para el desarrollo de la inspección se contactó al promotor del proyecto el día 13 de noviembre de 2023 y se coordinó la hora para realizar la inspección ocular el 14 de noviembre de 2023. Se realizó un recorrido por el área destinada para el desarrollo del proyecto; se utilizó una cámara y GPS, con el objetivo de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto.

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

La inspección se realizó el día 14 de noviembre de 2023, se dio inicio a las 1:30 a.m., con la participación de la consultora Jilma Gutiérrez por parte del promotor y personal del Ministerio de Ambiente de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental; se inicia la verificación del área destinada para el desarrollo del proyecto, ubicado en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí, donde se describe la propuesta del proyecto; se realiza el recorrido para verificar los componentes ambientales dentro de la propiedad, se observó que: el lote cuenta con una superficie plana, en su mayoría cubierto por gramínea y algunos árboles dispersos. La inspección culminó a las 12:10 p.m.

V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Durante la inspección se recopiló la siguiente información:

- El terreno se ubica en una zona comercial de la ciudad de David, frente a la antigua cárcel publica de David.
- El lote cuenta con su cerca perimetral por 3 de los 4 lados.
- La topografía del terreno es plana.
- La vegetación de la propiedad está representada por gramíneas, arbustos y árboles de las especies como: sigua, corotú y guácimo.
- Dentro de la propiedad no se observó cuerpos de aguas superficial.
- En sitio se informó que el agua para el consumo humano se obtendrá del IDAAN.
- Referente a la fauna, durante la inspección no se observó.
- No se observaron trabajos de construcción en el sitio.

Al momento de realizada la inspección de campo, se tomaron las siguientes coordenadas UTM:

Tabla N° 1. Coordenadas tomadas en el sifio de la Inspección.

PUNTOS	ESTE	NORTE
1	342510	931088
2	342502	931085
3	342519	931093
4	342520	931117

19

- CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MIGUEL ANGEL GARCIA M.
LIC. EN CIENCIAS
AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDONEIDAD: 9/37-19 *

Técnico Evaluador



CONSELHO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLYN RAMOS E
VISTOR EVANGELISTA GABRIEL
DONALDI

LICDA. NELLY RAMOS
la Sección de Evaluación Ambiental

ANEXO

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

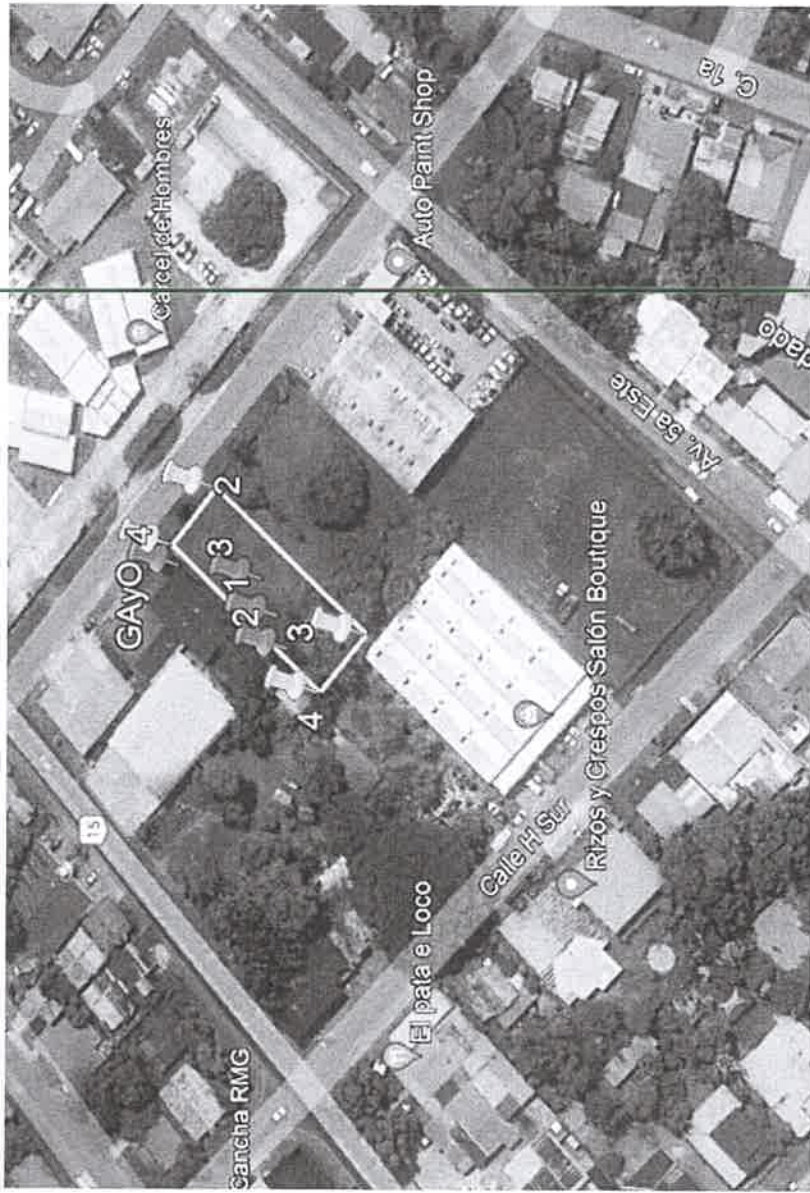


Figura N°1. Ubicación del proyecto con intención a desarrollar, coordenadas tomadas al momento de la inspección (puntos en rojo). Fuente; Google Earth.

FOTOGRAFÍAS ÁREA DEL PROYECTO

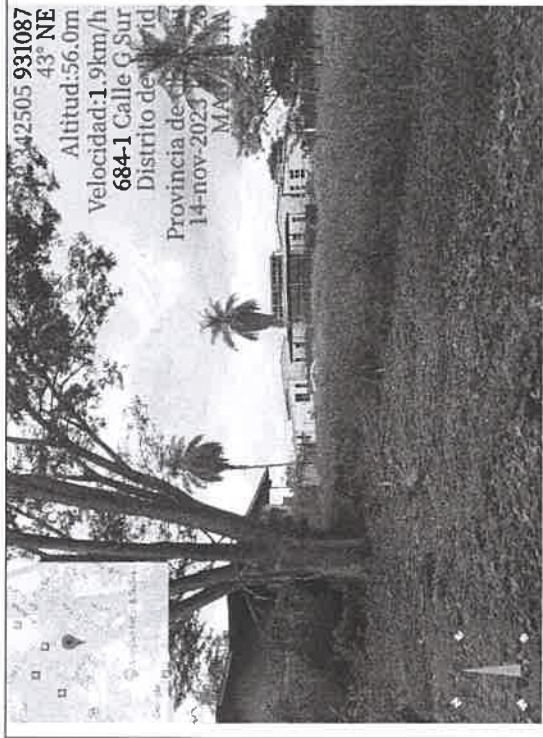


Foto 1. Vista parcial del terreno, vegetación y sitios colindantes.



Foto 2. Vista parcial de la topografía del terreno.



Foto 2. Vista parcial de la vegetación existente y topografía del terreno.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMATICA-EIA-CAT I-0935-2023



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

Proyecto: “GALERA PARA ALMACENAMIENTO Y OFICINAS”

Categoría: **I**
Provincia: CHIRIQUÍ
Distrito: DAVID
Corregimiento: DAVID SUR

Técnico Evaluador solicitante: Miguel García
Dirección Regional de: CHIRIQUÍ

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 15 de noviembre de 2023, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **GALERA PARA ALMACENAMIENTO Y OFICINAS**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie (**0 ha + 1,093.41 m²**), el mismo se ubica fuera de los límites del SINAP.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, el polígono se ubica en la categoría de **“Área poblada”** y según la Capacidad Agrológica, el polígono se ubica en el tipo: **III** (Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas).

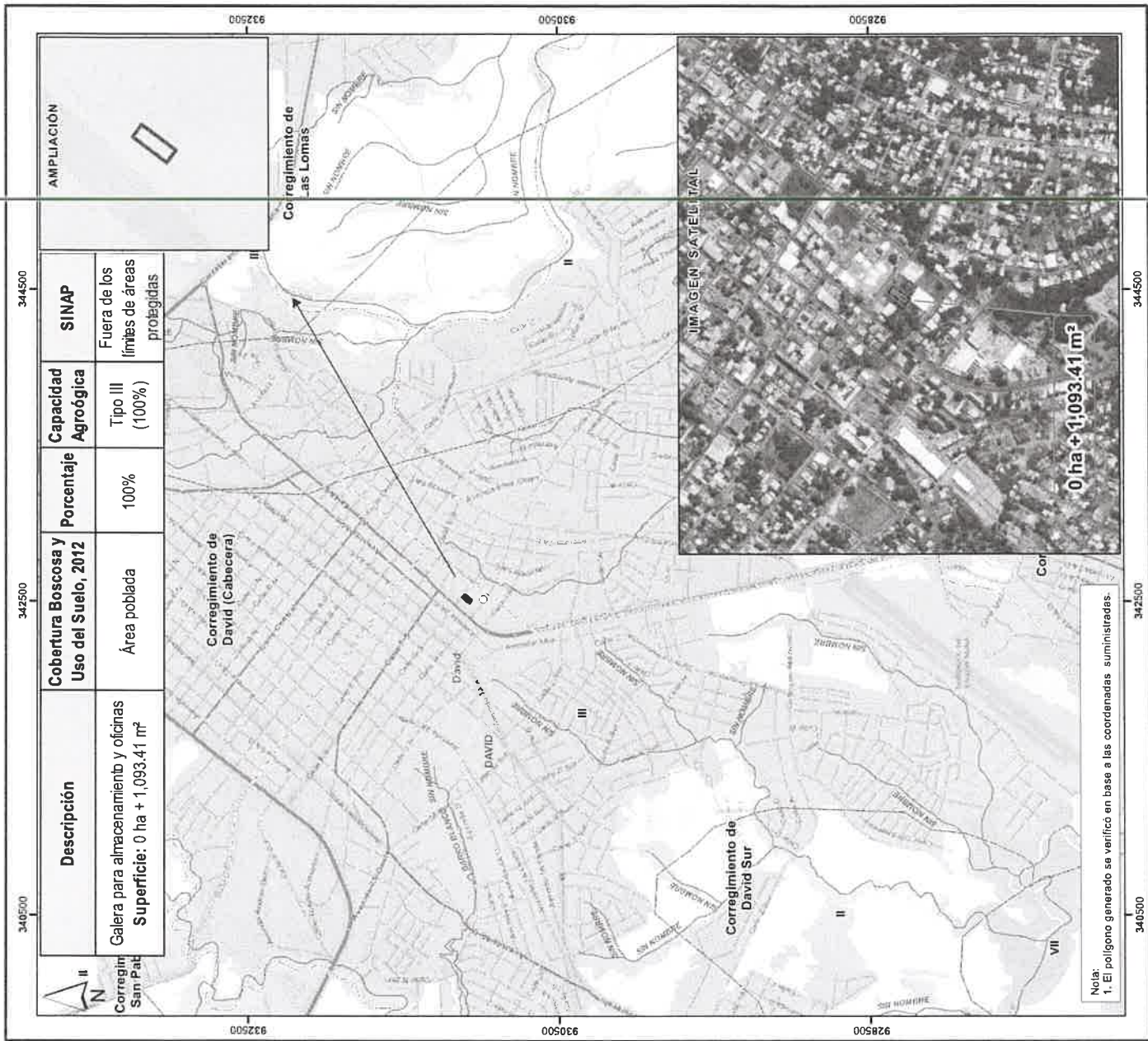
Técnico responsable: **Fátima González**
Fecha de respuesta: 16 DE NOVIEMBRE DE 2023

Adj: Mapa
aodgc/fg

CC: Departamento de Geomática.

22

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID, CORREGIMIENTO DE DAVID SUR - VERIFICACIÓN DE COORDENADAS DEL PROYECTO "GALERA PARA ALMACENAMIENTO Y OFICINAS"



Localización Nacional

LEYENDA

Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012

- Alfombramiento rocoso y tierra desnuda
- Aroz
- Bosque de mangle
- Bosque latifoliado mixto maduro
- Bosque latifoliado mixto secundario

Lugares Poblados 2010

- Red vial
- Ríos y quebradas
- Galera para almacenamiento y oficinas
- Límites de corregimientos
- Cuenca Hidrográfica No. 108, río Chiriquí
- Límite de Capacidad Agroológica

Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012

- Caña de azúcar
- Infraestructura
- Otro cultivo anual
- Pasto
- Piña
- Rastrojo y vegetación arbustiva
- Superficie de agua
- Área poblada

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984;
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

**Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática**

Fuentes:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Instituto de Ambiente
- Imagen ESRI
- Solicitud DRCH-JF-119-2023 - Cat1

FE - NOVIEMBRE, 2023

23

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

No. 118-2023

I. DATOS GENERALES

FECHA:	16 DE NOVIEMBRE DE 2023		
NOMBRE DEL PROYECTO:	GALERA PARA OFICINAS	ALMACENAMIENTO Y	
PROMOTOR:	DISTRIBUIDORA ROAG DE PANAMÁ, S.A.		
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS DIEGO BOLAÑOS CÉSPEDES		
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID, CORREGIMIENTO DE DAVID.		

II. ANTECEDENTES

Que el día dos (2) de noviembre de 2023, el promotor, **DISTRIBUIDORA ROAG DE PANAMÁ, S.A.**, persona jurídica inscrita en el Folio N° 469449 de la sección mercantil del Registro Público, representada legalmente por **LUIS DIEGO BOLAÑOS CÉSPEDES**, portador del pasaporte de identidad personal 206710610; presentó al Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “**GALERA PARA ALMACENAMIENTO Y OFICINAS**” elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **JILMA GUTIÉRREZ / ARIATNY ORTEGA** personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-079-2019 / IRC-040-2019**, (respectivamente).

Según el EsIA, el proyecto denominado “**GALERA PARA ALMACENAMIENTO Y OFICINAS**” consiste en la construcción de una galera tipo cerrada (543.30 m²) para el almacenamiento de sus productos y un área para oficinas de dos plantas distribuida de la siguiente manera:

- Planta Alta: 45.90 m² (destinada para reuniones, cafetería y gerencia)
- Planta Baja: 45.90 m² (para la venta de productos con su respectiva caja)

El proyecto se ejecutará en un área total de construcción de 635.10 m², dentro de un globo de terreno perteneciente al inmueble con Folio Real N° 4811 (F) con código de ubicación 4501, sobre una superficie actual o resto libre de **1,093.40 m²** ubicado en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí, propiedad de la empresa promotora **DISTRIBUIDORA ROAG DE PANAMÁ, S.A.**, inscrita al Folio Mercantil 469449 del 03 de diciembre del 2004.

Adicional, a lo mencionado anteriormente, el proyecto contempla estacionamiento de carga y descarga, servicios sanitarios, aceras, rampa para discapacitados, estacionamientos para clientes y para persona con discapacidad, dos tinaqueras para el depósito de los desechos sólidos y grama.

A continuación, detallamos la distribución de la superficie donde se desarrollará el proyecto:
Desglose de áreas del proyecto:

ALMACENAMIENTO - GALERA	
AREA CERRADA	543.30 m²
OFICINAS	
AREA CERRADA PLANTA BAJA	45.90 m²
AREA CERRADA PLANTA ALTA	45.90 m²
AREA TOTAL DE CONSTRUCCION: 635.10 m²	

MINISTERIO DE AMBIENTE

INFORME TECNICO DE EVALUACION No. 118-2023

PROYECTO: GALERA PARA ALMACENAMIENTO Y OFICINAS

PROMOTOR: DISTRIBUIDORA ROAG DE PANAMÁ, S.A.

Página 1 de 6

24

El monto total de la inversión, de acuerdo al EsIA presentado, se estima en ciento veinte mil balboas (B/. 120,000.00).

De acuerdo a la información proporcionada en el EsIA, el proyecto se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas; las cuales fueron verificadas por parte de la Dirección de Información Ambiental (DIAM).

Puntos	ESTE	NORTE
1	342525.28	931120.48
2	342541.13	931108.29
3	342508.12	931064.71
4	342492.26	931076.90

Fuente: Coordenadas presentadas en el EsIA

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM-111-2023**, del 08 de noviembre de 2023, (visible en el expediente administrativo), MiAMBIENTE admite la solicitud de evaluación y ordena la fase de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“GALERA PARA ALMACENAMIENTO Y OFICINAS”** y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

Que el día **14 de noviembre de 2023**, se realiza inspección al área propuesta para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y personal por parte del Promotor. El día **14 de noviembre de 2023**, se emite el **Informe Técnico de Inspección No. 113-2023**.

Como parte del proceso de evaluación, se verificaron las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental (DIAM), la cual se envió para verificación el día **15 de noviembre de 2023**; en tanto que a DIAM emitió sus comentarios el **día 16 de noviembre de 2023**, donde se generó un polígono de 1,093.41 m² (ver el expediente administrativo).

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de la revisión y análisis del EsIA y cada uno de sus componentes ambientales, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Componente físico:

El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al ambiente físico del área donde se desarrollará el proyecto:

- Para el área de estudio se caracterizan suelos de orden alfisol y ultisol. Los suelos Alfisoles son suelos de regiones húmedas y presentan un porcentaje de saturación de bases superior al 35%. En cuanto a los Ultisoles, los mismos presentan un porcentaje de saturación de bases inferior al 35% y presentan vegetación arbórea.
- En cuanto a la capacidad agrologica, estas tierras se clasifican en clase agroológica IV.

Descripción de la colindancia de la propiedad

Norte	Ave. G Sur
Sur	lote No.7
Este	lote No. 9,
Oeste	lote No. 4 y 5 de Fanny Fung, Casiano de Chen y con parte del lote No.3.

- En el terreno donde se pretende construir el proyecto, goza de una topografía con mínimas inclinaciones que van desde 1 a 8% lo que da como resultado un lote relativamente plano.
- La precipitación oscila entre 2,000 y 2,500 mm anuales, de acuerdo a los registros de la estación David (108-023) propiedad de ETESA, ubicada en el aeropuerto Enrique Malek de la Ciudad de David.
- Las temperaturas corresponden según la estación David (108-023), en la estación seca, como promedio de 27.2°C, máximas de 32°C y mínimas de 23.0°C. En los meses más fríos y lluviosos las temperaturas alcanzan máximos de 28°C, mínimos de 26.1°C y promedio de 27.3°C.
- Según la estación David (108-023), se registra una humedad relativa promedio anual de 75.7%.
- Presión atmosférica, la máxima velocidad registrada en la estación David (108-023), tiene un promedio anual de 1.1 m/s sobre los 2 metros de altura.
- El proyecto se ubica dentro de la cuenca de nombre río Chiriquí (No. 108), que corresponde al curso del río principal Chiriquí. El área de drenaje total de la cuenca es de 1,905 Km² hasta la desembocadura al mar y la longitud de su río principal es de 130 Km. El caudal mensual promedio registrado cerca a la desembocadura del río es de 132 m³/s.
- Dentro del lote donde se desarrollará el proyecto no existen fuentes hídricas permanentes, ni intermitentes.
- Los niveles de calidad de aire, se encuentran dentro de los límites permitidos por la OMS y el Ministerio de Salud.
- En tanto que en el aspecto ruido, se presenta Monitoreo de Ruido, el cual concluye que, los niveles de ruidos establecidos se encuentran dentro de la normativa aplicable.
- Respecto a las vibraciones, se presenta informe, el cual indica lo siguiente: los resultados del monitoreo se encuentran por debajo del límite máximo permisible establecidos.
- En campo no se identificó ningún tipo de olores fuera de los propios a percibir en un área abierta. Este proyecto no generará olores molestos en el área de influencia debido a que no requiere de productos que sean fuentes de este tipo de olores que puedan perturbar a las personas cercanas al proyecto.

Componente Biológico:

En el EsIA presentado por el promotor, se describe lo siguiente, respecto al ambiente biológico del área donde se desarrollará el proyecto:

- **Características de la flora:** Dentro del área evaluada que será afectada por el proyecto para la flora y vegetación, se registró un total de dieciocho (18) especies de plantas vasculares, perteneciente a dieciocho (18) géneros, agrupados en diez (10) familias botánicas y una (1) división (cuadro 7). Algunas de las especies identificadas son: Pacora (*Acrocomia vinifera*), cortadera (*Scleria sp.*), dormidera (*Mimosa sp.*), faragua (*Hypparhena rufa*), corotú (*Enterolobium cyclocarpum*), sigua (*Ocotea sp.*) y Guácimo (*Guazuma ulmifolia*).
- **Características de la fauna:** El grado de intervención en la zona de estudio ha provocado que la fauna del sector se desplace o migre a lugares que reúnan las características físicas y biológicas necesarias para su supervivencia; sin embargo, las especies que no son muy

sensibles a las perturbaciones, han podido adaptarse a los cambios sabiendo prosperar en estas condiciones que apenas permiten la supervivencia de la fauna.

Durante las giras de campo en el polígono del proyecto, se avistó escasas especies de la fauna silvestre, como consecuencia de la alta intervención del área que no reúne las características suficientes para sustentar animales de la fauna silvestre, las especies registradas en este caso fueron aves: Azulejo (*Thraupis episcopus*), Tirano tropical (*Tyrannus melancholicus*), Casca (*Turdus grayi*) y Talingo (*Quiscalus mexicanus*).

Componente Socioeconómico: El EsIA, presentado por la empresa promotora describe lo siguiente, respecto al componente socioeconómico del área donde se desarrollará el proyecto:

- El corregimiento de David representa un 57.2% del total de la población del distrito de David, con una población de 82,907 habitantes.
- De acuerdo con la información censal del 2010, el distrito de David estaba habitada por casi 144.858 personas. El corregimiento de David (cabecera) estaba habita da por casi 82.907 personas. En la parte socioeconómica el área de influencia genera mucha actividad por la gran cantidad de oficinas y comercios, existe un gran movimiento de personas por la zona ya sea caminando, en autos o en transporte público, el proyecto ofrecerá más lugares donde instalar comercios, lo que debe contribuir a aumentar la actividad socioeconómica.
- La participación ciudadana se desarrolló a través de un trabajo de encuesta con los residentes y colindantes de la zona. También se abrió un canal de comunicación a través de una volante informativa donde se facilitó un medio a donde los interesados pueden hacer consultas o ampliar su información sobre la obra a desarrollar o manifestar por escrito sus preocupaciones o sugerencias.
- El 31% de los encuestados habían escuchado sobre el proyecto.
- El 69% de los encuestados desconocían del mismo. Quedando informados con la explicación que se le brindó respecto al proyecto y con la entrega de la volante informativa.
- El 52% de los encuestados considera que no afectará el ambiente del lugar.
- Un 69% de los encuestados considera que no le causa inconveniente.
- El 45% de los encuestados considera que el proyecto será beneficioso para la comunidad.
- Durante la actividad de inspección arqueológica en el lugar del proyecto, en la observación superficial y en los sondeos realizados no se denotó ningún material cultural que relacione a las actividades humanas prehispánicas e hispánicas. No obstante, se recomienda informar oportunamente a la Dirección Nacional del Patrimonio Cultural si ocurre cualquier hallazgo fortuito a fin de que se tomen las providencias correspondientes.
- Considerando la zona donde se ubica el proyecto debemos manifestar que es una zona altamente impactada e intervenida por las labores que se llevaron en el desarrollo urbano y otras actividades de servicios y comerciales. Por lo tanto, a simple vista podemos observar que el tipo de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto es de tipo urbano.

Una vez analizado y evaluado el EsIA, consideramos que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, y dicho EsIA reconoce que el proyecto genera impactos negativos bajos o leves, sobre las características físicas, biológicas, socioeconómicas y culturales, del área de influencia donde se pretende desarrollar; por lo que se considera viable en la categoría propuesta.

Es por ello que, una vez evaluado el Estudio de Impacto Ambiental, se determinó que el mismo se hace cargo adecuadamente del manejo de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera viable el desarrollo de la actividad.

En adición a las normativas aplicables al proyecto (páginas 26 a la 27 del EsIA), y los compromisos contemplados en el mismo, el promotor tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Presentar cada cuatro (4) meses durante la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación.
- c) Previo inicio a la ejecución del proyecto, efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003.
- d) Cumplir con el pago de los aforos por tala de árboles con diámetro superior a los 20 cm.
- e) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- f) Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados durante la etapa de construcción.
- g) El promotor está obligado a implementar medidas efectivas para el control de la erosión y partículas suspendidas.
- h) Mantener los diferentes frentes de trabajo debidamente señalizados.
- i) Cumplir con la Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 “Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”.
- j) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- k) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Industrial, Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”.
- l) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.
- m) Cumplir con la resolución No. Dm-0427-2021 del 11 de agosto de 2021, “por la cual se establece el procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al Ministerio de Ambiente.”.
- n) Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002. “Control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
- o) Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009, “Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos”.
- p) Implementar un sistema efectivo de aguas pluviales de manera que no afecte los predios vecinos, ni cause afectaciones a terceros; por lo que el promotor será responsable.
- q) Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos, insumos, e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.
- r) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- s) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- t) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.

28

- v) Colocar barreras físicas o cercas perimetrales provisionales, y mallas de protección, las cuales contribuirán a contener los ruidos, no afectar a los transeúntes o las actividades humanas que se desarrollen cercanas a la zona y prevenir accidentes.
- w) Guardar la servidumbre vial establecida por las autoridades, con relación a las vías colindante.
- x) El promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.

IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.

V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“GALERA PARA ALMACENAMIENTO Y OFICINAS”**, cuyo promotor, es **DISTRIBUIDORA ROAG DE PANAMÁ, S.A.**

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MIGUEL ANGEL GARCIA M.
LIC. EN CIENCIAS NAT.
AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDONEIDAD 5397-19 *

Miguel Ángel García
LCDO. MIGUELÁNGEL GARCÍA
Evaluador

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
MATERIA EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS REC. NAT Y DEL MED.
IDONEIDAD: 7.593-14-MT9 *

Nelly Ramos
MGTER. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

JMV
ING. JEOVANY MORA
Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

DIRECCION REGIONAL
AMBIENTE
CHIRIQUI

República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRCH IA-115-2023
De 17 de noviembre de 2023

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto
“**GALERA PARA ALMACENAMIENTO Y OFICINAS**”

El Suscrito Director Regional Encargado, del Ministerio de Ambiente de Chiriquí en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el promotor, **DISTRIBUIDORA ROAG DE PANAMÁ, S.A.**, propone realizar el proyecto “**GALERA PARA ALMACENAMIENTO Y OFICINAS**”.

Que el día dos (2) de noviembre de 2023, el promotor, **DISTRIBUIDORA ROAG DE PANAMÁ, S.A.**, persona jurídica inscrita en el Folio N° 469449 de la sección mercantil del Registro Público, representada legalmente por **LUIS DIEGO BOLAÑOS CÉSPEDES**, portador del pasaporte de identidad personal 206710610; presentó al Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “**GALERA PARA ALMACENAMIENTO Y OFICINAS**” elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **JILMA GUTIÉRREZ / ARIATNY ORTEGA** personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-079-2019 / IRC-040-2019**, (respectivamente).

Según el EsIA, el proyecto denominado “**GALERA PARA ALMACENAMIENTO Y OFICINAS**” consiste en la construcción de una galera tipo cerrada (543.30 m²) para el almacenamiento de sus productos y un área para oficinas de dos plantas distribuida de la siguiente manera:

- Planta Alta: 45.90 m² (destinada para reuniones, cafetería y gerencia)
- Planta Baja: 45.90 m² (para la venta de productos con su respectiva caja)

El proyecto se ejecutará en un área total de construcción de 635.10 m², dentro de un globo de terreno perteneciente al inmueble con Folio Real N° 4811 (F) con código de ubicación 4501, sobre una superficie actual o resto libre de 1,093.40 m² ubicado en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí, propiedad de la empresa promotora **DISTRIBUIDORA ROAG DE PANAMÁ, S.A.**, inscrita al Folio Mercantil 469449 del 03 de diciembre del 2004.

Adicional, a lo mencionado anteriormente, el proyecto contempla estacionamiento de carga y descarga, servicios sanitarios, aceras, rampa para discapacitados, estacionamientos para clientes y para persona con discapacidad, dos tinaqueras para el depósito de los desechos sólidos y grama.

A continuación, detallamos la distribución de la superficie donde se desarrollará el proyecto:

Desglose de áreas del proyecto

Almacenamiento-galera

Área cerrada 543.30 m²

Oficinas

Área cerrada, planta baja 45.90 m²

Área cerrada, planta alta 45.90 m²

Área total de construcción: 635.10 m²

El monto total de la inversión, de acuerdo al EsIA presentado, se estima en ciento veinte mil balboas con 00/100 (**B/. 120,000.00**).

Ministerio de Ambiente
Resolución DRCH-IA-115-2023
Proyecto: “**GALERA PARA ALMACENAMIENTO Y OFICINAS**”
Promotor: **DISTRIBUIDORA ROAG DE PANAMÁ, S.A.**
JM/NP/mg

De acuerdo a la información proporcionada en el EsIA, el proyecto se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas; las cuales fueron verificadas por parte de la Dirección de Información Ambiental (DIAM).

Puntos	ESTE	NORTE
1	342525.28	931120.48
2	342541.13	931108.29
3	342508.12	931064.71
4	342492.26	931076.90

Fuente: Coordenadas presentadas en el EsIA

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM-111-2023**, del 08 de noviembre de 2023, (visible en el expediente administrativo), MIAMBIENTE admite la solicitud de evaluación y ordena la fase de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“GALERA PARA ALMACENAMIENTO Y OFICINAS”** y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

Que el día **14 de noviembre de 2023**, se realiza inspección al área propuesta para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y personal por parte del Promotor. El día **14 de noviembre de 2023**, se emite el **Informe Técnico de Inspección No. 113-2023**.

Como parte del proceso de evaluación, se verificaron las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental (DIAM), la cual se envió para verificación el día **15 de noviembre de 2023**; en tanto que la DIAM emitió sus comentarios el **día 16 de noviembre de 2023**, donde se generó un polígono de 1,093.41 m² (ver el expediente administrativo).

Que, luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, correspondiente al proyecto **“GALERA PARA ALMACENAMIENTO Y OFICINAS”**, mediante **Informe Técnico No. 118-2023**, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental cumple con los aspectos técnico y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable.

Que mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto **“GALERA PARA ALMACENAMIENTO Y OFICINAS”**, cuyo promotor es, **DISTRIBUIDORA ROAG DE PANAMÁ, S.A.**, representada legalmente por **LUIS DIEGO BOLAÑOS CESPEDES**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio de Impacto Ambiental, información aclaratoria y el informe técnico respectivo, los cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Ministerio de Ambiente
Resolución DRCH-IA-115-2023
Proyecto: **“GALERA PARA ALMACENAMIENTO Y OFICINAS”**
Promotor: **DISTRIBUIDORA ROAG DE PANAMÁ, S.A.**
JMAN/mg

Artículo 2. ADVERTIR al promotor, **DISTRIBUIDORA ROAG DE PANAMÁ, S.A.**, representada legalmente por **LUIS DIEGO BOLAÑOS CÉSPEDES**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al promotor del proyecto **“GALERA PARA ALMACENAMIENTO Y OFICINAS”**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al promotor, **DISTRIBUIDORA ROAG DE PANAMÁ, S.A.**, representada legalmente por **LUIS DIEGO BOLAÑOS CÉSPEDES** que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b) Presentar cada cuatro (4) meses durante la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación.
- c) Previo inicio a la ejecución del proyecto, efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003.
- d) Cumplir con el pago de los aforos por tala de árboles con diámetro superior a los 20 cm.
- e) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- f) Disponer en sitios autorizados los desechos sólidos y líquidos generados durante la etapa de construcción.
- g) El promotor está obligado a implementar medidas efectivas para el control de la erosión y partículas suspendidas.
- h) Mantener los diferentes frentes de trabajo debidamente señalizados.
- i) Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto.
- j) Cumplir con la Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 “Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”.
- k) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad del Agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas”.
- l) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-44-2000 “Higiene y Seguridad Industrial, Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos”.
- m) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.
- n) Cumplir con la resolución No. Dm-0427-2021 del 11 de agosto de 2021, “por la cual se establece el procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al Ministerio de Ambiente.”.
- o) Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 306 de 4 de septiembre de 2002. “Control de ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
- p) Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009, “Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos”.
- q) Implementar un sistema efectivo de aguas pluviales de manera que no afecte los predios vecinos, ni cause afectaciones a terceros; por lo que el promotor será responsable.
- r) Ejecutar un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos, insumos, e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.
- s) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- t) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.

- u) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
- v) Colocar barreras físicas o cercas perimetrales provisionales, y mallas de protección, las cuales contribuirán a contener los ruidos, no afectar a los transeúntes o las actividades humanas que se desarrollen cercanas a la zona y prevenir accidentes.
- w) Guardar la servidumbre vial establecida por las autoridades, con relación a las vías colindante.
- x) El promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.

Artículo 5. ADVERTIR al promotor, **DISTRIBUIDORA ROAG DE PANAMÁ, S.A.**, representada legalmente por **LUIS DIEGO BOLAÑOS CÉSPEDES**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto **“GALERA PARA ALMACENAMIENTO Y OFICINAS”**, de conformidad con el artículo 76 y 77 del Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023.

Artículo 6: ADVERTIR al promotor, **DISTRIBUIDORA ROAG DE PANAMÁ, S.A.**, representada legalmente por **LUIS DIEGO BOLAÑOS CÉSPEDES** que, si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme al texto único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 7. ADVERTIR al promotor, **DISTRIBUIDORA ROAG DE PANAMÁ, S.A.**, representada legalmente por **LUIS DIEGO BOLAÑOS CÉSPEDES** que, si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a **MI AMBIENTE**, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 8. ADVERTIR al promotor, **DISTRIBUIDORA ROAG DE PANAMÁ, S.A.**, representada legalmente por **LUIS DIEGO BOLAÑOS CÉSPEDES** que, la presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. NOTIFICAR al promotor, **DISTRIBUIDORA ROAG DE PANAMÁ, S.A.**, representada legalmente por **LUIS DIEGO BOLAÑOS CÉSPEDES** el contenido de la presente Resolución.

Artículo 10. ADVERTIR al promotor, **DISTRIBUIDORA ROAG DE PANAMÁ, S.A.**, representada legalmente por **LUIS DIEGO BOLAÑOS CÉSPEDES** que, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de David, a los **diecisiete (17)** días, del mes de **noviembre**, del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ING. JEOVANY MORÁN
Director Regional Encargado
Ministerio de Ambiente - Chiriquí




MGTER. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí




ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

- 1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
- 2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
- 3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
- 4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
- 5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
- 6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
- Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.

7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: “GALERA PARA ALMACENAMIENTO Y OFICINAS”

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Tercer Plano: PROMOTOR: DISTRIBUIDORA ROAG DE PANAMÁ S.A.

Cuarto Plano: ÁREA: 1,093.40 m²

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN DRCH-IA-115-2023 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Recibido por: Silvia E. Culevera 21/11/23
Nombre y apellidos (en letra de molde) Firma Fecha
1-714-762 Cédula

34

Ingeniero
GEOVANNY MORA
Encargado Regional - Chiriquí
Ministerio de Ambiente
David, Chiriquí
E. S. D.



Ing. Mora:

Yo, Luis Diego Bolaños Céspedes, varón, mayor de edad, costarricense, empresario, portador del pasaporte de identidad personal 206710610, con oficinas para recibir notificaciones ubicadas en Calle H Sur, David Este, David, con número de teléfono de oficina 774-9931 y móvil 6253-9303, correo electrónico dbolanos@acerosroag.com, actuando como Representante Legal de la empresa promotora DISTRIBUIDORA ROAG DE PANAMÁ, S.A, persona jurídica, inscrita desde el 03 de diciembre de 2004 con Folio (Mercantil) No. 469449, con domicilio en la Ciudad de David, provincia de Chiriquí y promotora del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado "GALERA PARA ALMACENAMIENTO Y OFICINAS", me notifico por escrito de la - Resolución DRCH-DA 115-2023, por este medio autorizo a la Licenciada Jilma C. Gutiérrez, con cedula de identidad personal N° 1-714-962, para que se notifique y retire dicho documento.

Agradeciendo de antemano la atención prestada que le puedan brindar,

Atentamente,

LUIS DIEGO BOLAÑOS CÉSPEDES
PASAPORTE 206710610
Representante Legal
DISTRIBUIDORA ROAG DE PANAMÁ, S.A.



Archivos.



NOTARIA SEGUNDA-CHIRIQUÍ
Esta autenticación no implica
responsabilidad en cuanto al
contenido del documento